

## Datos Generales

Gaceta N°:	29368-A
Fecha de la Gaceta:	03/09/2021
Norma:	RESOLUCION
Número de Norma:	22068
Fecha de la Norma:	01/09/2021
Autoridad:	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA/ SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE CONSIDERAN TURISTAS A AQUELLAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE INGRESEN OCASIONALMENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL SIN ÁNIMO DE ESTABLECER SU RESIDENCIA EN ESTE NI DE ABANDONAR SU RESIDENCIA DE ORIGEN MIENTRAS SE ENCUENTREN EN PANAMÁ, SIEMPRE QUE INGRESEN CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE RECREO, COMPRAS, NEGOCIOS, TURISMO MÉDICO, VISITA, ENTRE OTROS FINES ANÁLOGOS; Y, ASÍ MISMO, CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS Y ADECUADOS PARA MANTENERSE MIENTRAS DURE SU PERMANENCIA Y QUE CUMPLAN CON LA SALIDA DEL TERRITORIO PANAMEÑO, AL EXPIRAR EL PERIODO AUTORIZADO.
<b>Comentario:</b>	La presente norma establece a partir del 1 de octubre de 2021 un plazo máximo no mayor de tres meses a los turistas extranjeros y dicta otras disposiciones.

## Temas Relacionados

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
RESOLUCION
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION

## Referencias

RESOLUCION 22068						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCION	41029	19/08/2024	30115	10/09/2024	DEJADO SIN EFECTO POR	La presente norma dejo sin efecto la Resolución 22068 (permiso de turismo) de 1 de septiembre de 2021.

